



1077  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Nit: 800102838 - 5



**RESOLUCIÓN No. 1077 - 2018 DE 2018**

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena al(a) I.E. Andres Bello del Municipio Arauquita

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 1278/2002, Decreto 2105/2017, Ley 715 de 2001 y Decreto 086 de Marzo 26 de 2002 emanado del Despacho del Señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 159 del 20 de Abril del 2015, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva al(a) DEYNER MENA MENA, identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 1077446266, quien actualmente desempeña el cargo de docente de aula, en el Nivel y/o área de conocimiento: Idioma Extranjero Ingles, asignada(o) actualmente a la I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal Jose Eustasio Rivera del Municipio Saravena, Departamento de Arauca; plaza que fue ofertada por esta entidad territorial ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria 342 del 2016, convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas inscritas en el concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución N° 20182310007635 del 31 de enero de 2018, para los cargos de Docentes de aula en el Nivel y/o área de conocimiento de Idioma Extranjero Ingles de la cual hace parte el(a) Señor(a) EMMA ROCIO VALENCIA CHONA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 60266952, quien ocupó el puesto N° 11 en la lista de elegibles con un puntaje total de 56,15%.

Que el Señor EMMA ROCIO VALENCIA CHONA, identificado con CC. 60266952, selecciono la plaza ofertada en la I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal Jose Eustasio Rivera del Municipio de Arauca, plaza ocupada actualmente por la docente DEYNER MENA MENA, con nombramiento en Provisionalidad, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 emanado por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 11 parágrafo 2, establece lo siguiente: *"Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo del que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente Decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad"*.

Que en el I.E. Andres Bello del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el área de conocimiento en Idioma Extranjero Ingles.



RESOLUCIÓN No. **1077** DE 2018

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena al(a) I.E. Andres Bello del Municipio Arauquita

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio presentada en la I.E. Andres Bello del Municipio de Arauca, en el nivel de Básica Secundaria Ingles, la Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) DEYNER MENA MENA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1077446266, quien presenta título de lic en lenguas modernas ingles-frances y cumple con el perfil requerido según el manual de funciones, requisitos y competencias expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9317 y 15683 del 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), DEYNER MENA MENA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1077446266, al cargo de Docente de aula, en el área de conocimiento en Idioma Extranjero Ingles del(a) I.E. Andres Bello, del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, **25 ABR 2018**

*Nelcy Orelly Rojas Mojica*  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Revisó:** Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Carmen Neeth Garrido Blanco  
Líder Área Jurídica SED

**Proyectó:** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Proyectó:** Diana K. Gaona Sánchez  
Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 23/04/2018.